

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los aperebimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

7.101

BLANCO ARMADA, Angel; de treinta años de edad, solador, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Goiri, 18; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, según lo acordado en sumario que se sigue con el número 157 de 1928, por lesiones, para ser reconocido por los Médicos.

12788

7.102

BLANCO ARMADA, Concepción; de veintinueve años de edad, soltera, vecina de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Goiri, 18; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, según lo acordado en sumario número 157 de 1928, para ser reconocida por los Médicos.

12789

7.103

BLANCO ARMADA, Dolores; de veintitrés años de edad, soltera, vecina de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Goiri, 18; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, para declarar en sumario número 157 de 1928, ser reconocida por los Médicos y ofrecerla dicho procedimiento.

12790

7.104

BLAS, cuyos demás datos se ignoran; que el día 24 de Junio de 1928 iba en automóvil en compañía de Angel Blanco Armada y su familia; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, en término de diez días, para declarar en sumario que se sigue con el número 157 de 1928, por lesiones, y ser reconocido por los Médicos.

12787

7.105

DOS INDIVIDUOS desconocidos, que sobre las ocho de la noche del día 28 de Octubre pasado penetraron en el caserío Epelece-borda, de Irún, así como cuantas personas puedan dar ra-

zón de ellos y del hecho sumarial; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para ser oídos en causa, por lesiones, número 382 de 1930, causadas a los colonos de dicho caserío hermanos Poluagas por dichos dos individuos desconocidos.

12793

7.106

GARCÍA PALACIN, León; natural de Torralba de Ribota, vecino de Calatayud y cuyo paradero se ignora, padre de la menor Felisa García Perales; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Calatayud, con el fin de ofrecerle el procedimiento en la causa número 69 de 1930 que en dicho Juzgado se sigue contra María Santos, Fulgencia Perales Arguedas y Victoria Trinidad Cubero Górmaz, sobre corrupción de menores; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

12742

7.107

GUERRERO CORTES, Ana; de veinteaños, soltera, prostituta, natural y vecina de Cádiz, con domicilio en la calle Alvarez Cabrera, 7, hija de Juan y de Josefa, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba), para ampliar su declaración en causa número 182 del año actual contra Anrea Salguero Juez (a) "la Madrid", por corrupción de menores; bajo los aperebimientos de ley.

12713

7.108

LORCA DE MIGUEL, Angel; Gerente que ha sido de la Compañía Madrileña de Contratas, y que ha tenido su domicilio en la calle de Sagasta, 26; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. José María de Antonio, para ser oído, sin juramento, en el sumario que se sigue bajo el número 340 del corriente año, por estafa a D. Aurelio Aguilar Rodríguez; bajo aperebimiento de que, si no lo verifica ni alega justa causa que le impida efectuarlo, la orden de citación podrá convertirse en orden de detención, con arreglo a lo prevenido en el artículo 487 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

12754

7.109

MARTINEZ BAYNER, José, y Rafael Pérez; de quienes se ignoran los demás datos; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del señor Pérez Herrero, para prestar declaración en causa, por estafa, bajo el número 86 de 1929, instruida por el mencionado Juzgado y Secretaría.

12780

7.110

RUIZ, José; cuyo apellido materno y demás circunstancias se ignoran, habitante últimamente en Barcelona, calle de Elcano, número 21; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción de Mataró, sito en la calle de Don Magin, número 5, a fin de prestar declaración, como testigo, en el sumario número 124 de 1930, sobre daños; aperebiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

12761

7.111

SERNA NIETO, Juan; de veintitrés años de edad, soltero, de oficio chofer, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Goiri, 18; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, según está acordado en sumario que se sigue con el número 157 de 1928, por lesiones, para ser reconocido por los Médicos.

12791

7.112

VIBERT, Luis; conductor del autobús matrícula francesa 8.067 M 9, domiciliado últimamente en Biarritz (Francia); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para ser oído en causa número 369 de 1930, incoada por daños causados en la camioneta de Andrés Camio al chocar el autobús que conducía el citado Luis, el 22 de Septiembre pasado, en Irún.

12794

7.113

VICTORIA ROMERO, Federico; domiciliado últimamente en Almería, Plaza de Toros; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Sabadell, para ser oído en causa, por estupro, instruida por dicho Juzgado bajo el número 202 de 1930; aperebiéndole que, si deja de comparecer, le parará el perjuicio correspondiente.

12786

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCANIZ

El señor Juez de instrucción de la ciudad y partido de Alcañiz, en providencia de hoy, dictada en el sumario núm. 17 de este año, sobre estupro, contra Juan Marin Villar, ha acordado citar, por medio de la presente, a Andrés Monteagudo y José Pérez, domiciliados últimamente en el barrio de San José, de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, a fin de que presenten declaración como testigos en el referido sumario, compareciendo ante este Juzgado a dicho efecto, dentro del término de cinco días, bajo aperebimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Alcañiz, 21 de Noviembre de 1930.
El Secretario, Eusebio Pinedo.

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Elpidio Lozano y Escalona, Juez de primera instancia e Instrucción de este partido,

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Victoriano Vargas Vázquez, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de decretar la prisión provisional del mismo; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son las siguientes: cuarenta y cinco años de edad, casado, natural de Torrecilla de la Tiesa, provincia de Cáceres, de oficio esquilador, hijo de Alejandro y de Juana, ambulante, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición para cumplir lo que se ordena por la superioridad.

Almodóvar del Campo a 21 de Noviembre de 1930.—El Juez, Elpidio Lozano.—El Secretario, Ramón Jiménez.
JO—12737

AOIZ

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, en el expediente que se tramita de oficio para la reclusión definitiva en el Manicomio de Navarra del alienado Miguel Echeto Lifur, natural y domiciliado en Engui, valle de Esteribar, se emplaza, por la presente cédula, a sus hermanos Alejandro, Martín y José Echeto Lifur, que según se dice residen los dos primeros en Norteamérica y el tercero en Aldudes (Francia), para que en el término de un mes comparezcan ante este Juzgado a manifestar lo que entiendan oportuno sobre la necesidad y conveniencia de la reclusión definitiva de dicho alienado; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Aoiz, 24 de Noviembre de 1930.—El Secretario judicial, Juan Bajo.
JO—12768

BARBASTRO

D. José María Clavero y Albano, Juez de instrucción del partido de Barbastro.

Por el presente, y por estar así acordado en la ejecutoria para la exacción de costas de la causa número 14 de 1927, sobre asesinato, contra Mariano Navarro Lafore, se hace saber al presunto heredero de éste, su hijo Antonio Navarro Elena, vecino que fué de esta ciudad y que actualmente se encuentra en la República Argentina, que ha sido designado para tasar los bienes embargados al porado el perito de esta localidad D. Joaquín Castán Buil; previniéndose a dicho presunto heredero para que dentro de se-

gundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por confesado con el anteriormente designado.

Dado en Barbastro a 21 de Noviembre de 1930.—El Secretario, Victoria-no Claver.—El Juez, José María Clavero.
JO—12716

BARCELONA—OESTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito del Oeste en el sumario número 237 de 1917, sobre hurto, contra Ramón Bel Fibla, se expide el presente, por el que se dejan sin efecto las requisitorias llamando al procesado Ramón Bel Fibla, publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia en 19 de Octubre de 1917 y en la GACETA DE MADRID de 27 del propio mes y año.

Barcelona a 24 de Noviembre de 1930.—El Secretario judicial, José de Alemany Milá.

JO—12769

BARCELONA — UNIVERSIDAD

Por el presente, y en vista de lo acordado por el señor Juez en el sumario número 42 de este año, seguido por este Juzgado, sobre daños y lesiones, contra Manuel Díez González, se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura de dicho sujeto, interesadas por requisitoria insertada en la GACETA DE MADRID del día 27 de Agosto último.

Barcelona, 24 de Noviembre de 1930. El Juez (ilegible).—El Secretario, Rafael Clavería.

JO—12739

CAMPILLOS

Don Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Sebastián Vera García, hijo de Alonso y de Isabel, de veintitrés años de edad, de estado soltero, natural de Tolox, partido de Coín, provincia de Málaga, vecino que fué de Cantillana, de ocupación jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para ser reducido a prisión, en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de uso de armas sin licencia; apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado.

Dado en Campillos a 24 de Noviembre de 1930.—El Juez, Bernabé A. Pérez Jiménez.—El Secretario (ilegible).
JO—12772

El señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha dictada en el sumario nú-

mero 40 de 1930, sobre hurto, ha mandado citar a Manuel Peña Vázquez, vecino que fué de Manilva, con cédula personal número 1.954 de 22 de Mayo de 1930, el que en el día 30 del pasado Junio vendió una yegua y astra de mulo a Cristóbal Ruiz Casado, domiciliado en Las Velezas, a fin de que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado para prestar declaración en dicho sumario; con apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Campillos a 24 de Noviembre de 1930.—El Secretario accidental (ilegible).

JO—12771

CIUDAD REAL

Don Angel Guerrero y Sagrario, Juez de instrucción de Ciudad Real y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los efectos que a finí se dirán, propios del vecino de Malagón Manuel Cruz Ordóñez, y que fueron robados, la noche del 3 al 4 del mes actual, de una fragua o herrería sita en dicho pueblo; y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallaren, si en el acto no justifican legítima adquisición; por haberlo así acordado en sumario que instruyo con el número 155 del corriente año.

Efectos que se citan.

Una sierra de cortar hierro, marca Durax F. L.

Una escopeta de un cañón, de fuego central, calibre 16, sin punzón ni extractor, en mal estado.

Un revólver de los llamados Smith, sin el diente percutor.

Dado en Ciudad Real a 24 de Noviembre de 1930.—El Juez, Angel Guerrero y Sagrario.—El Secretario, Felipe Pallarés.

JO—12743

CORDOBA—IZQUIERDA

Don Francisco Nestares Fernández de Liencres, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de esta capital.

Por el presente se cita y llama, por término de cinco días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Córdoba y Sevilla, a Manuel Montero Cifuentes, chofer, vecino de Carmona y residente en Madrid, en cuyos sitios no se ha encontrado, ignorándose su actual paradero, que el 28 de Septiembre último conducía, por la carretera general de Cádiz a Madrid, la camioneta matriculada de Madrid, marca Minerva, número 38.343, propia de D. Pedro Sanz San Juan, vecino de Madrid, con cargamento de pescado y el llegar al kilómetro 416 de dicha carretera volcó dicha camioneta, resultando ésta con desperfectos, para que dentro de dicho

para comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, six número, para recibirle declaración; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio procedente.

Dado en Córdoba a 24 de Noviembre de 1930.—El Juez, F. Nestares.—El Secretario, P. H. Juan de Julián.

JO—12746

ECIJA

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de Instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una cerda de tres años, rubia tirando a blanca, de unas diez arrobas de peso y con orejas rajadas, propiedad de Fernando Carmoña Martín, sustraída, en la noche del 18 al 19 del actual, de las inmediaciones de la casilla de las Lagunas, de este término municipal, poniéndola, caso de ser habida, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega; las personas en cuyo poder aquella se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 164 de 1930, sobre hurto.

Dado en Ecija a 24 de Noviembre de 1930.—El Juez, Antonio Camoyán.—El Secretario Francisco Barrachina.

JO—12774

ESCALONA

Don Eugenio Mora Régil, Juez de Instrucción de Escalona y su partido.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza al torero Luis Díaz, alias "el Madrileño", de veintidós años de edad, soltero, matador de novillos, natural de Madrid, el cual tomó parte en la corrida celebrada en el pueblo de Almorox el día 17 de Agosto último, siendo cogido por el primero de los novillos lidiados en la misma; a Florentino Galván, de veintiocho años, soltero, jornalero, natural de Almadenejos, ambos en ignorado paradero; para que dentro del término de diez días, a contar desde el de la publicación de este edicto, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración en el sumario que con el número 54 del corriente año se instruye en este Juzgado por lesiones de los mismos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Dado en Escalona a 25 de Noviembre de 1930.—El Juez, Eugenio Mora.—D. D. de su señoría, Licenciado Eugenio Borex.

JO—12775

FIGUERAS

Don Apolinar de Cáceres Gordo, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Figueras.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario que instruye bajo el número 28 del corriente año, sobre muerte del súbdito inglés llamado Chesley Hickman, nacido en Halifax (Nueva Escocia) el día 21 de Agosto de 1877, domiciliado últimamente en Avi-

ñonet de Puig-ventós (Gerona), contra José Planas Malet, se cita y llama a los parientes más próximos del referido Hickman, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Figueras, al objeto de prestar declaración en dicho sumario y de enterarles de las prescripciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, caso de incomparecencia, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Dado en Figueras a 22 de Noviembre de 1930.—El Juez, Apolinar de Cáceres.—El Secretario, Francisco Sala.

JO—12718

HELLIN

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de Hellín y su partido, se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID del 5 del actual, para la busca y captura de Enrique Vidal e Ignacio Jimeno, (a) "Samaritano", en virtud del sumario que se sigue, por estafa, contra los mismos con el número 52 de 1930.

Hellín, 24 de Noviembre de 1930.—El Juez, (ilegible).—El Secretario judicial, Juan José Gómez.

JO—12777

HUESCA

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido, en providencia dictada en esta fecha en el sumario número 108 del año corriente, por el supuesto delito de robo de metálico y otros efectos en un estanco-comercio del vecino de Angües Feliciano Paúl Cuello, hecho ocurrido la noche del 25 del pasado mes de Septiembre, se cita en forma de comparecencia ante este Juzgado de instrucción, en término de quinto día, a contar de la publicación de la presente, con apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, le parará el perjuicio a que se hiciere acreedor, el sujeto Pedro Latre Voz, con último domicilio en Barcelona, en donde está procesado por la Comandancia de Marina, por el delito de polidanzaje, al objeto de ser oída con relación a los hechos denunciados.

Dado en Huesca a 24 de Noviembre de 1930.—El Secretario judicial, por habilitación (ilegible).

JO—12778

MADRID—CHAMBERI

Se cita a la persona que se crea dueña de una maleta de cuero color ovejuna, seminueva, de 79 centímetros de largo, 41 de alto y 28 de grueso, iniciales A. U. en la parte exterior de la tapa, seis remaches niquelados en el fondo y cinco en el canto inferior, dos cerraduras también niqueladas, y en cada una la marca "The Paxmor. Patente número 240.050/25, que fué hallada en el camino de Maudes, Quinta Héctor, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de recibirle declaración y hacerle entrega de la misma;

bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 15 de Noviembre de 1930
El Secretario, Antonio Aguilar.

JO—12751

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye, por hurto, a Rosa Rodríguez Prieto con el número 514 de 1930, se cita a Rosa Rodríguez Prieto, de cincuenta años, soltera, vendedora, natural de Zamora, hija de Guillermo y Justa, y que vivió en la calle del Aguila, número 24 triplicado, principal izquierda, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar su declaración; bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 25 pesetas con que se la comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 20 de Noviembre de 1930.—

El Secretario, Francisco de P. Eaves.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—12756

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye, por lesiones de Justo Montero Morán, con el número 552 de 1930, ante la fe de D. Juan García Inés, se cita a Justo Montero Morán, que dijo vivir en el barrio de las Carolinas, número 10, término municipal de Villaverde, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración y ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de cinco a 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 22 de Noviembre de 1930.
El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—12757

MADRID—PALACIO

D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Daniel Cruz Hernández, natural de Huertas de Anima, barriada de Trujillo (Cáceres), con domicilio en la calle de Lemus, número 4, de esta Corte desconociéndose los demás datos de filiación, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en

en Sala-audiencia; sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión decretada con esta fecha y prestar declaración indagatoria en el sumario 679 por estafa a Juan Nacariño, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la cárcel celular de Madrid.

Madrid, 21 de Noviembre de 1930.—El Juez, José González Llana y Fagoaga.—El Secretario Gaillermon Pérez Herrera.

JO—12759

MARCHENA

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Hurtado Llana, (a) "Caracho", jornalero, hijo de Francisco y de María, soltero, de treinta y cinco años de edad, natural de Constantina y domiciliado en esta villa, cuyo actual paradero se ignora, siendo sus señas personales: de estatura baja, pelo castaño, color de cara trigueño, nariz allada, con cicatriz al lado izquierdo de la cabeza y vistiendo pobremente, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante la Sala-audiencia de este Juzgado, para ser constituido en prisión, en mérito de la causa número 89 de este año, por hurto de prendas; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y con las seguridades debidas lo trasladen e ingresen en la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado y en virtud de expresado sumario.

Dado en Marchena a 25 de Noviembre de 1930.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—12779

MARTOS

Don Juan Carrasco Cobo, interinamente Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, practiquen activas diligencias para la busca y rescate de los cerdos que al final se resaban, robados, la noche del 12 al 13 de los corrientes, en el corlizo "El Retiro", término de Higuera de Calatrava, a Maximiano Garrido Checa.

Y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo con el número 184 del año 1930.

Señas.

Un marrano de unas seis arrobas de peso, pelo rubio.

Una marrana de igual peso y pelo tinto.

Dos marranos de unas dos arrobas de peso, rubios; y

Otro de unos cinco o seis kilos.

Todos con el hierro en la oreja derecha formando ángulo.

Dado en Martos a 18 de Noviembre de 1930.—El Juez, Juan Carrasco.—El Secretario accidental, José Gálvez.

JO—12722

MERIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Hago saber: Que queda sin efecto el edicto fecha 20 de Octubre último, publicado en la GACETA DE MADRID de 2 del actual, bajo el número JO—11474, a virtud de lo acordado en el sumario número 152 de 1929, por estafa, interesando la detención de Ricardo Alvarez Rajoy, toda vez que dicho inculpa-do ha sido detenido y se halla a disposición de este Juzgado en la prisión del partido.

Dado en Mérida a 21 de Noviembre de 1930.—El Juez, Adrián Moreno Cuesta.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—12723

MONTORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial procedan a la busca de 1.500 pesetas que le han sido sustraídas al vecino de Villa del Río D. Domingo Buitrago Rodríguez de un cajón de la mesa del escritorio de su domicilio, el día 31 de Octubre último; así como a la del autor o autores del mismo, los que, caso de ser habidos, serán puestos, en la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 161 del corriente año, sobre tal hecho.

Dado en Montoro a 18 de Noviembre de 1930.—El Juez, José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

JO—12724

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca de una camioneta que el día 21 de Septiembre último arrolló, en el kilómetro 365 de la carretera de Madrid a Cádiz, a un burro en que iba montada la vecina de El Carpio Manuela Martínez López, lesionándose ésta al caer de la caballería; y caso de ser habida se acredite su número de matrícula, así como quién sea su dueño y el que la conduca; pues así lo tengo acordado en el

sumario que instruyo bajo el número 157 del corriente año sobre tal hecho.

Dado en Montoro a 21 de Noviembre de 1930.—El Juez, José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

JO—12725

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca de una cartera que contenía cuatro billetes del Banco de España de a 100 pesetas, tres de 50 y cuatro recibos suscritos por el vecino de Villa del Río Juan Torralba Torres, todo lo cual le fué extraviado a su dueño Santiago Ramírez Hernández, la mañana del día 27 de Septiembre anterior, en la carretera que conduce desde Villanueva de Córdoba a Villa del Río, y trozo comprendido desde el ventorrillo llamado Cepas a esta última villa; y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número 158 del corriente año sobre tal hecho.

Dado en Montoro a 21 de Noviembre de 1930.—El Juez, José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

JO—12726

NADOR

D. Felipe Aragonés Andrade, Juez de primera instancia de Nador y su jurisdicción.

Por la presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 618 del Código de Procedimiento criminal vigente en esta Zona del Protectorado, se cita, llama y emplaza a Diego Guerrero Rebolio, vecino que fué de Nador, hijo de Pascual y de Catalina, natural de Almargen, partido judicial de Campillos (Málaga), de treinta y un años de edad, soltero, de profesión vendedor de lotería, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días siguientes al de la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario número 227 de 1930, que contra el mismo instruyo por el delito de hurto; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del término fijado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía, procedan a la busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido lo trasladen a la cárcel de esta localidad, dándole cuenta de haberlo verificado.

Dado en Nador a 22 de Noviembre de 1930.—El Juez, Felipe Aragonés.—El Secretario, Luis Fernández.

JO—12780

OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de Instrucción de esta ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que después se reseña, que desapareció o fue sustraída de la finca Villavieja, término municipal de Taliga, el día 6 de Noviembre del corriente año, siendo de la propiedad del vecino de dicha villa Inocente Ramos Maquera; cuyo semoviente será puesto a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 70 del corriente año, sobre hurto de caballería.

Reseña.

Caballo castrado, castaño claro, 1,47 metros de alzada, de seis años, en el jamón izquierdo el hierro del Fénix Agrícola número 10, con pintas blancas en los costillares y la cola cortada.

Dado en Olivenza a 22 de Noviembre de 1930.—El Juez, Antonio Lena.—El Secretario, José Díaz.

JO—12781

OSUNA

Don Juan González Royano, Juez de Instrucción de Osuna y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de una mula de once años, menos de la marca, roja oscura, labrada a fuego en las patas, cabos negros, lunar blanco en los costillares y señales del arado y del aparejo y traba, hierro del Fénix Agrícola en el brazuelo izquierdo, letra confusa y número 6; propia de Pedro Benítez Corrales, y sustraída, en la noche del 29 al 30 de Octubre anterior, del sitio conocido por Majada Honda, término de El Saucedo; poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos y autores del hecho; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 139 del corriente año.

Dado en Osuna a 8 de Noviembre de 1930.—El Juez, Juan González Royano.—El Secretario, Ismael Isnardo.

JO—12782

PLASENCIA

Don Vicente Ramón Redondo Montero, Juez de Instrucción de la ciudad de Plasencia y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Valentín Alonso Sánchez, que se hace llamar también Patricio García Sánchez, de diez y nueve años, hojalatero ambulante, traje negro con rayas a cuadros, camisa azul, faja encarnada, alpargatas blancas con piso de cañamo, gorra de color, lleva cédula personal expedida en San Martín Vegas (Ávila), número 164, el 20 de Octubre de 1929, y le acompaña una mujer llamada Eleuteria Cuebra, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta re-

quisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de constituirse en prisión y recibirle indagatoria, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar, pues así lo tengo acordado en sumario número 229 de 1930, por el delito de intento de robo.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Plasencia a 24 de Noviembre de 1930.—El Juez, Vicente Ramón Redondo.—El Secretario judicial, Joaquín de Colsa.

JO—12783

POSADAS

D. Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto Civiles como Militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Almodóvar del Río D. Antonio García Pedrajos la noche del 11 al 12 del actual, de terrenos del cortijo Nuevo, de aquel término, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 236 de 1930.

Reseña de lo hurtado.

Un caballo capón de cinco años, castaño oscuro, 1,53 metros de alzada, calzado alto del pie izquierdo, con el hierro del Fénix Agrícola V-4 en nalga derecha.

Un mulo capón, de cinco años, castaño oscuro, 1,37 metros de alzada, boquimohino, con el hierro del Fénix V-4 en espaldilla izquierda.

Dado en Posadas a 24 de Noviembre de 1930.—El Juez, Rafael del Río. El Secretario judicial, P. H., Juan Galán.

JO—12784

D. Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto Civiles como Militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Guadalcazar Carlos Hidalgo García la noche del 16 al 17 del actual, de la finca Molino de Viento, de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores legítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 235 de 1930.

Reseña de lo hurtado.

Una mula de seis años, castaña, de alzada 1,48 metros, marca R. G. nalga izquierda, hierro Fénix nalga derecha, número 14 en espaldilla derecha.

Otra mula de doce años, de alzada 1,42 metros, capa negra, marca El Fénix nalga izquierda, bociblanca, la marca de la Sociedad va colocada en la nalga derecha, ambas aseguradas en la Compañía Unión Ganadera.

Dado en Posadas a 22 de Noviembre de 1930.—El Juez, Rafael del Río.—El Secretario judicial, P. H., Juan Galán.

JO—12785

RAMBLA (LA)

Don Manuel Cuesta Baena, Abogado, Juez de Instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de D. Antonio del Pino Pérez, vecino de Porcuna (Jaén), sustraída el día 15 del corriente, de la finca de Barrionuevo, del término de Santaella, la que caso de ser habida será remitida y puesta a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la Prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Un caballo capón, de ocho años de edad, de alzada 1,42 metros, capa torca, raza española, con la marca E en la nalga izquierda, cola amputada, cara careta, asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola, cuya marca o hierro lleva en la nalga derecha con la inicial J, número 2.

Dado en La Rambla a 20 de Noviembre de 1930.—El Juez, Manuel Cuesta.—El Secretario, Ricardo Aguilar.

JO—12719

TARRASA

Don José Farré Duat, Juez de Instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario número 155 de 1930, por robo, contra José Candela Payás y otros, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José Candela Payás, de treinta y ocho años de edad, hijo de José y Dolores, natural de Alcoy, soltero, tejedor, es un poco moreno, cabello negro, afeitado de cara, estatura alta, delgado, acostumbra a vestir traje completo de mecánico, color azul, alpargatas blancas o negras, gorra de color claro, a cuadros; vecino de Barcelona y de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que comparezca ante este Juzgado e constituirse en prisión, decretada por el propio Juzgado en auto de 18 del actual; con la prevención que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen averiguaciones para la busca y captura, y caso de llevarse a efecto, sea puesto, a disposición de este Juzgado, en la prisión del partido.

Dado en Tarrasa a 18 de Noviembre de 1930.—El Juez de instrucción, José Farré Dant.—El Secretario, Evaristo Casado.

JO—12696

TUDELA

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de instrucción de Tudela y su partido.

Por el presente se cita a Mariano Antónzanza Abadía, ignorando su edad y estado, de regular estatura, de color más bien moreno, defectuoso de los dos pies como apoltonados, anda cojo, viste bien, con trinchera natural de Viana (Navarra), zapatero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, a contar desde el en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Navarra, comparezca ante este Juzgado a declarar como denunciado en el sumario que me hallo instruyendo con el número 203 del año actual, sobre hurto y estafa, apercibiéndole de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Tudela a 24 de Noviembre de 1930.—El Juez, Fermín Garbayo.—El Secretario (ilegible).

JO—12795

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de instrucción de Tudela y su partido.

Por el presente se cita a Fortunato Fernández Fernández (a), "Carlitos", de cincuenta años de edad, soltero, alparagatero, natural de Sesma (Navarra), vecino de Pamplona, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días, a contar desde el que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Navarra, comparezca ante este Juzgado al objeto de hacerle entrega de las 208 pesetas que le fueron ocupadas por la Guardia civil al ser detenido por la misma en Castejón, el día 17 de Septiembre último, o de no poder comparecer autorice en forma legal a alguna persona que en su nombre se presente a recibir dicha cantidad en el sumario que instruyo con el número 179 del año actual, por supuesto hasta apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Tudela a 24 de Noviembre de 1930.—El Juez, Fermín Garbayo.—El Secretario (ilegible).

JO—12796

VALDEPEÑAS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en diligencias de cumplimiento a carta orden de la Audiencia provincial de esta ciudad, dimanante de sumario número 16 de 1928, sobre hurto, contra Antonio Caballero Fernández y otro, por la presente que será

inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Ciudad Real, se cita al testigo del Sr. Fiscal Isidro Cardos López, para que comparezca el día 13 de Diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante la Audiencia provincial de Ciudad Real, con objeto de declarar en el acto del juicio oral mandado celebrar, prevenido que de no verificarlo sin alegar justa causa, incurrirá en la multa que determina el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Valdepeñas, 22 de Noviembre de 1930.—El Secretario, José Benavides.

JO—12798

VALENCIA—MAR

El señor Juez de instrucción del distrito del Mar, de esta capital, en proveído de hoy, dictado en el sumario que instruye con el número 274 de 1930, sobre lesiones de Vicente Hilario Garcés, ha acordado se cite, por medio de la presente, al testigo llamado Ramón, cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado con objeto de prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma, libro la presente, que firmo en Valencia a 21 de Noviembre de 1930. El Secretario, P. S., Rafael Cañada.

JO—12697

VALENCIA—MERCADO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el sumario número 332 del corriente año, sobre estafa; se cita por medio de la presente que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, al perjudicado en dicho sumario Diego Expósito Rodríguez, vecino que fué de Orio; ignorándose dónde reside en la actualidad, a fin de que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Valencia a 21 de Noviembre de 1930.—El Secretario, Salvador Martínez.

JO—12799

VELEZ—MALAGA

Don Francisco Becanegra Villalva, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se averigüe el sitio donde hayan sido sustraídas las cuatro caballerías mayores que al final se señalan, y se cita, llama y emplaza al que se considere dueño de ellas, para que en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado para reconocerlas y demás procedente, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, por tenerlo así acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 80 de 1930, sobre encubrimiento.

Caballerías de referencia.

Mulo negro, castrado, peseño, de cinco años, accidentales dorso y costillares, cabeza acarnerada, hierro Fénix Agrícola, letra y número confusos, alzada 1,40 metros.

Mula castaña oscura, accidentales dorso y costillares, de catorce años, hierro confuso y otro también confuso en nalga izquierda, alzada 1,43 metros.

Mulo castrado, castaño claro, de cinco años, hierro Fénix Agrícola cadera izquierda y letra D nalga derecha enlazada con letra ilegible, alzada 1,40 metros.

Mulo castrado, castaño oscuro, de tres años, hierro fresco nalga derecha, confuso.

Dado en Vélez-Málaga a 21 de Noviembre de 1930.—El Juez, Francisco Bozanegra.—El Secretario, Luis Mestres.

JO—12801

VILLACARRIEDO

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñarán, que fueron sustraídos en la noche del 15 al 16 de Octubre último, de una caballería sita en "El Curo", término de Hijos, propiedad de José Pérez Soto, los que en caso de ser hallados serán puestos a mi disposición, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 47 del corriente año, instruyo por incendio y robo.

Reseña.

Diez y seis ovejas raza del país, cara roja oscuro, con una oreja despuñada y pintado de encarnado el lomo.

Un carnero, raza del país, cara rojo clara, cuernos muy pequeños, con el lomo pintado de rojo.

Dado en Villacarriedo a 25 de Noviembre de 1930.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario judicial, Eugenio Sáenz.

JO—12804

VILLANUEVA Y GELTRU

Don José Landeta Villanil, Juez de instrucción del partido de Villanueva y Geltrú.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario sobre estafa, se cita y emplaza a Agustín Andreu Escada, de treinta y siete años, viudo, natural de La Canonja y de ignorado paradero, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción, al objeto de responder a los cargos que le resultan en la indicada causa; apercibiéndole que, de no verificarlo, será decla-

que se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía proceder a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales son: de una estatura de 1,60 aproximadamente, ojos pardos, complexión delgada, rasurado, viste blusa negra, gorra, y calza generalmente alpargatas; y en caso de ser recibido lo pongan a mi disposición.

Villanueva y Gelfra a 20 de Noviembre de 1930.—El Juez, José Landefa.—El Secretario, Mariano Pérez Feinado.
JO—12739

JUZGADOS MUNICIPALES

GETAFE

En virtud de lo acordado en providencia de hoy por el señor Juez municipal interino de esta villa, en diligencias de juicio verbal de faltas, por lesiones y escándalo, contra otros y Pedro Galiano Sain, se cita a éste, cuyo domicilio actual se ignora, para que el día 15 de Diciembre próximo, a las cuatro de la tarde, comparezca en este Juzgado, sito en la Casa-Ayuntamiento, a fin de que concurra a la celebración de dicho juicio con los medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Getafe, 20 de Noviembre de 1930.—El Secretario, Faustino Martín.
JO—12704

HABA (LA)

Don Sixto Mera Clemente, Abogado, Juez municipal de esta villa de La Haba.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado, conforme a lo preceptuado en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a fin de que los que quieran optar a dicho cargo presenten sus solicitudes, acompañadas de los documentos correspondientes, en el Juzgado de primera instancia de Villanueva de la Serena, dentro del término de treinta días naturales, a contar de la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Se hace constar, a los efectos consiguientes, que esta villa tiene 3.343 habitantes de hecho y 3.353 de derecho, y que el Secretario no tiene más remuneración que los derechos arancelarios.

Dado en La Haba a 20 de Noviembre de 1930.—El Juez municipal, Sixto de Mera.
JO—12700

SORIHUELA DEL GUADALIMAR

Don Temístocles Cobo Martínez, Juez municipal de esta villa de Orihuela del Guadalimar (Jaén).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por renuncia, admitida, del que la desempeñaba, y habiendo quedado desierto el concurso de traslado que oportunamente se anunció, en cumplimiento orden de la superioridad, se anuncia nuevamente su provisión a concurso libre, por término de quince días, que empezarán a contarse a partir del siguiente en que aparezca inserto el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial, y el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, pudiendo los que aspiren a ella, y durante dicho plazo, presentar en este Juzgado municipal sus instancias debidamente registradas y acompañadas de los documentos que acrediten sus condiciones y méritos.

Documentos que se han de presentar:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta, expedida por el señor Alcalde del domicilio del interesado.
- 3.º La certificación de examen, y aprobación, conforme al Reglamento, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Se hace constar que el censo de población de este pueblo es de 3.120 de hecho y 3.055 de derecho, y que el Secretario suplente no percibe otros derechos que los que le están autorizados por los Aranceles vigentes en los casos en que actúe.

Dado en Sorihuela del Guadalimar a 13 de Noviembre de 1930.—El Juez municipal, Temístocles Cobo.—El Secretario, Cristóbal Moreno.
JO—12710

RETUERTA DEL BULLAQUE

Don Frutos Comendador Fernández, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia a concurso la misma, con arreglo a lo preceptuado en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de Diciembre del mismo año, por término de treinta días hábiles, a contar del que aparezca inserto en presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, en cuyo plazo los aspirantes podrán dirigir sus instancias al señor Juez de primera instancia de Piedrabuena, al cual corresponde esta villa, teniendo en cuenta que este término municipal consta de un censo de 1.147 habitantes de hecho y 1.169 de derecho, y que el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Retuerta del Bullaque a 19 de Noviembre de 1930.—El Juez, Frutos Comendador.—El Secretario habilitado, Baldomero Villa.
JO—12708

SEGURA DE LA SIERRA

Don José Sánchez Sánchez, Juez municipal de esta villa

Hago saber: Que, vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, se saca a concurso para su provisión, conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a ella presentar en este Juzgado municipal las solicitudes respectivas, dentro de los treinta días siguientes al en que aparezca publicado este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, debiendo acompañar los siguientes documentos:

- Partida de nacimiento.
- Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su residencia.
- Certificación de examen o título de aptitud.
- Certificación de no ser deudor a los fondos municipales de este Municipio.

Se hace saber que este término municipal consta de 3.205 habitantes, y los productos del cargo son los que corresponden exclusivamente por Arancel, y que en este Juzgado se celebran aproximadamente tres juicios verbales, ocho de faltas y dos actos de conciliación, y se verifican también aproximadamente, unas 50 inscripciones de defunción, 110 de nacimiento y unas 20 actos de matrimonio.

Segura de la Sierra, 20 de Noviembre de 1930.—El Juez municipal, José Sánchez.
JO—12709

VILLA DEL RIO

En el juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado municipal, por orden de la superioridad, sobre hurto de una cartera a D. Manuel Martínez García, que el día 28 de Agosto último prestaba servicio como Interventor en el tren número 420, el señor D. Luis del Prado y de Lara, Juez municipal, Letrado, de esta villa, ha ordenado, en providencia de este día, se cite al individuo cuyas señas se consignan a continuación y se desconoce su domicilio, para que, en concepto de inculcado, comparezca en la Audiencia de este Juzgado el día 15 de Diciembre próximo, a las once horas de su mañana, con el fin de asistir a la celebración de dicho juicio; apercibiéndole que, en otro caso, le parará el perjuicio que la ley determina.

Y para su notificación en forma, expido la presente cédula, en cumplimiento de lo mandado.

Señas del individuo.

Un sujeto de regular estatura, que, según noticias, es de nacionalidad portuguesa y que el día 28 de Agosto último iba con dirección a Sevilla.

Villa del Río, 15 de Noviembre de 1930.—El Secretario, Antonio Losa.
JO—12712

VILLANOR DE CADOZOS

Don David Benítez Lorenzo, Juez municipal de Villanor de Cadozos y su término.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario, y se anuncia a concurso con arreglo a lo que dispone la ley municipal

ca del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*.

Los aspirantes deberán remitir, con la solicitud, los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el señor Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de examen, y aprobación, a que el Reglamento se refiere.

El Secretario no percibirá otra remuneración que los derechos de Arancel.

Este Juzgado municipal consta de

408 habitantes de hecho y 457 de derecho.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen solicitar dicha plaza.

Villamor de Cadozos, 21 de Noviembre de 1930.—El Juez municipal, David Beneítez.—El Secretario, Emilio Molinero.

JO—12711

VISO DEL ALCOR

Don Diego Jiménez y López de Tejada, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto por falta de solicitantes el concurso de traslado sobre provisión de la vacante del cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, cuya publicación tuvo lugar en el "*Boletín Oficial*" de esta provincia y "*Ga-*

ceta de Madrid" de fecha 5 de Julio último, por el presente se anuncia nuevamente el expresado cargo vacante en turno libre, con sujeción a los preceptos del Reglamento de 10 de Abril de 1871, ley Orgánica del Poder judicial y demás disposiciones complementarias de aplicación al caso; debiendo los aspirantes al referido cargo presentar la documentación debidamente requisitada en este Juzgado dentro del plazo de quince días, a contar del de la fecha de la publicación del presente en el "*Boletín Oficial*" de esta provincia y "*Gaceta de Madrid*".

Dado en Viso del Alcor a 14 de Noviembre de 1930.—El Juez municipal, Diego Jiménez.—P. S. M., el Secretario, S. Rubio.

JO—12589